





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Proyecciones de Egresos - LDF

Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)							
Concepto (b)		Año en cuestión 2023 (proyecto de presupuesto) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		0	0	0	0	0	0
A.	Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B.	Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C.	Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0 .	0	0	. 0	0
F.	Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		O A	0	0
H.	Participaciones y Aportaciones	0	9	PLI	0	0	0
I.	Deuda Pública	INO			して	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		0	0	0	0	0	0
A.	Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B.	Materiales y Suministros	0	0	0	0	0	0
C.	Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	. 0	. 0	0	0	0
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F.	Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	. 0	0	. 0	0	0
H.	Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
1.	Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)		0	0	0	0	0	0

[&]quot;Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

En relación a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en cuanto a este formato 7b) en el cuerpo del mismo se señala lo siguiente. Nombre de la Entidad Federativa/ Municipio: Estos formatos se presentan por cada una de las Entidades Federativas y Municipios Por otra parte la propia Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia y de los formatos de los formatos de los formatos a que hace referencia y de los formatos de los f

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por

IX Entes Públicos: os poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones En el caso de la Ciudad de México, el Poder Ejecutivo incluye adicionalmente a sus alcaldías;

X Entidades Federativas: los Estados de la Federación y la Ciudad de México;

De lo anterior se desprende que es el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas le corresponde la integración de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de SLP en sus Proyecciones de Egresos.

ATENTAMENTE

C.P. OMAR SALVADOR GARCIA OLIVEROS ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA